



**Tribunal Superior de Distrito
Judicial de Cali – Sala Civil**

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, 7 de diciembre de 2021

NOTIFICACIÓN POR AVISO ELECTRÓNICO

Ref. ACCIÓN DE TUTELA –
Rad. 76001-22-03-010-2021-00288-01
Accionante: Alejandro Felipe Sánchez C y otro
Accionado: Nueva EPS
Ponente: Julián Alberto Villegas Perea

La suscrita secretaría con la intención de NOTIFICAR a los intervinientes dentro de la presente acción constitucional al MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI (SECRETARIA DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL, pública el siguiente

AVISO

Poniendo en conocimiento el contenido de la parte resolutive de la providencia de fecha 26 de noviembre de 2021 que a la letra dice: “RESUELVE: PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la providencia del 25 de noviembre del 2021 dictada por el suscrito magistrado dentro del presente trámite de impugnación. SEGUNDO: TRAMÍTESE por este Despacho la impugnación a la Sentencia de primera instancia dictada por el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Cali dentro del trámite tutelar de la referencia. TERCERO: NOTIFÍQUESE este auto a las partes por el medio más expedito. NOTIFÍQUESE El Magistrado, JULIÁN ALBERTO VILLEGAS PEREA-Firmado”

Poniendo en conocimiento el contenido de la parte resolutive de la providencia de fecha 25 de noviembre de 2021 que a la letra dice: “RESUELVE PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD de todo lo actuado en la tutela del epígrafe a partir de la providencia que admitió la acción, sin perjuicio de la validez de las pruebas, en los términos del inciso 2º del artículo 138 del Código General del Proceso. SEGUNDO: REMÍTASE el presente asunto a los Jueces Civiles Municipales de Cali (Reparto), para que decidan la solicitud de protección constitucional en primera instancia, de conformidad con la competencia prevista en el artículo 1º del Decreto 333 de 2021, modificadorio del artículo 2.2.3.1.2.1 del Decreto 1069 de 2015. SEGUNDO: NOTIFÍQUESE este auto a las partes por el medio más expedito. NOTIFÍQUESE El Magistrado, JULIÁN ALBERTO VILLEGAS PEREA

Nota: Tal publicación se hace en la página web de la Rama Judicial en el micrositio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Civil.

Atentamente,

**CLAUDIA EUGENIA QUINTANA BENAVIDES
SECRETARIA SALA CIVIL**